



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 184-2012-UNAM

Moquegua, 30 de Mayo del 2012

VISTO:

El Oficio N° 313-2012-OPP/UNAM, de fecha 15.05.2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Proveído de Presidencia N° 1929, de fecha 07.05.2012, Oficio N° 0069-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 07.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio N° 0069-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 07.05.2012, el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico, hace de conocimiento a Presidencia, de la existencia de problemas Académicos y Administrativos, referente al funcionamiento de las Carreras Profesionales en la Extensión Ichuña, los cuales deben ser abordados con urgencia, motivo por el cual realizará personalmente las siguientes labores: matrícula de estudiantes de sus dos carreras, reajuste de calendario académico e inicio de clases, posición de cargo del Coordinador de la Extensión, Contrato de Docentes y Dialogo y compromiso de las autoridades, el viaje se realizará los días 09 y 10 de mayo del 2012; el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, Solicita certificación Presupuestal a la oficina de Planificación y Presupuesto, mediante proveído N° 1929, de fecha 07.05.2012;

Que, mediante Oficio N° 313-2012-OPP/UNAM, de fecha 15.05.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite Certificación Presupuestal para continuar con el trámite correspondiente, a la Comisión de Servicios del Sr. Marcial Apaza Ventura, chofer de la unidad vehicular de la UNAM;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la Comisión Oficial de Servicios del Sr. Marcial Apaza Ventura, chofer de la unidad vehicular que traslado al Vicepresidente Académico de la UNAM, al distrito de Ichuña, los días 09 y 10 de Mayo del presente año, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de matrícula en sus dos carreras de la sede Ichuña de la UNAM, reajuste del calendario académico e inicio de clases, posición de cargo del Coordinador de la Extensión, Contrato de Docentes, Dialogo y compromiso con las autoridades; otorgándosele dos (02) días de viáticos, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Sr. Marcial Apaza Ventura	28	232122	130.00	00

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Nides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL